



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00641-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, escrito proveniente del correo electrónico de la parte demandante en el cual se allega constancia de notificación por aviso realizada a la accionada SANDOVAL GARCIA KENNEDY. Se deja constancia que dicha cuenta fue la misma que reportó la auxiliar de justicia para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que precede, se tiene que, la parte activa allega en fecha 18/04/2023 constancia del citatorio por aviso realizado a la accionada SANDOVAL GARCIA KENNEDY el cual cumple con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. y realizado en fecha 18/01/2023.

Ahora, de la revisión del expediente advierte el despacho que el actor no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la accionada YOLANDA ACEVEDO BALAGUERA a pesar de haberse requerido en dos ocasiones.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO. TENER NOTIFICADA por aviso a la accionada SANDOVAL GARCIA KENNEDY desde el día 18/01/2023 con las disposiciones que ordena el artículo 292 del Código General Del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al actor para que realice el trámite de notificación a la accionada **YOLANDA ACEVEDO BALAGUERA** con las disposiciones de la normatividad procesal vigente.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46bcd5265df6a9c6a4db799220a6b02364a5d6c64b76788291d9114f55a829ff**

Documento generado en 28/04/2023 11:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>